



VISTO

El Expte. **C-81-17 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Requierase al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda se elabore un informe sobre el funcionamiento de los establecimientos geriátricos privados referidos en la Ley Nacional 14.263 y en la Ordenanza N° 2267/89.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la ----- Provincia de Buenos Aires para que remita un informe donde consten los Geriátricos habilitados en el Partido de Pergamino, y también los que han iniciado el trámite de habilitación provincial, detallando en cada caso el estado de avance del mismo.-

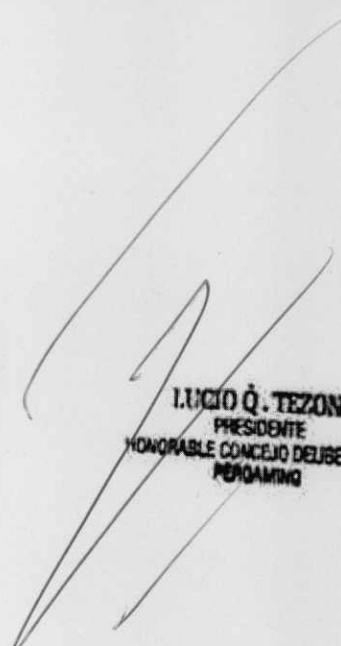
ARTICULO 2°: De forma.-

PERGAMINO, 13 de septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3073/17


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO